Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONTRATACION VIA EXCEPCION CE Nº 01/2019 – INSTALACION DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO– ID Nº 359.113.-

Señor:
Abog. Alexis Penayo
Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- **INTRODUCCION:**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 110 de fecha 25 de febrero de 2019, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena Ugarte, Abg. Ruth Amaya Gómez Álvarez, al Lic. Cesar Andrés Ortiz Molinas y Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, por Resolución de la DGM Nº 157 de fecha 19 de marzo del 2019 a el Lic. Juan Javier Vera, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION VIA EXCEPCION CE Nº 01/2019 "INSTALACION DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO" ID Nº 359.113.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) **Historial**

El Llamado fue realizado en la modalidad en el **CONTRATACION VIA EXCEPCION CE. Nº 01/2019 "INSTALACION DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO" ID Nº 359.113,** Rubro 520, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a la Resolución DGM Nº 143 de fecha 13 de marzo del 2019.-

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Nombre	RUC	Teléfono
ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)	80031893-5	658 8000/0981/690-690
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	80002091-0	215086/0971-212535
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	80021999-6	6178000/991440419
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	80012876-1	610287
LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	80019838-7	021 417 2000

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación: 359113

Nombre de la Licitación: "Instalación del Sistema de Alarma contra Incendio"-Via Excepción

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CE - Contratación por Excepción

Monto Estimado: ₲ 33.300.000

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 23-04-2019 - 11:08

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala Esq. Caballero

Fecha Límite de Consultas: viernes, 26 de abril de 2019 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala Esq. Caballero

Fecha de Entrega de Ofertas: jueves, 2 de mayo de 2019 - 08:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala Esq. Caballero

Fecha de Apertura de Ofertas: jueves, 2 de mayo de 2019 - 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Datos del Contacto

Nombre: CAROLINA RAMIREZ

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACION VIA EXCEPCION CE Nº: 01/2019

"INSTALACION DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO"

ID Nº 359.113

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúnen en la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General de Migraciones, sito en las intersecciones de las calles Eligio Ayala y Caballero, las siguientes personas: **el Abg. Edgar A. Bobadilla, el Lic. Fernando Pedrozo funcionarios de la UOC y la Abg. Carolina Ramírez, jefa de la UOC,** con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura del llamado a CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN CE Nº 01/2019 **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO" ID Nº 359.113** de conformidad al Artículo 33 inc. g. de la Ley 2051/03, donde expresa: Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; Posteriormente se procede a dar por terminada el Acto de Apertura del llamado de referencia, sin que exista ningún oferente con su oferta en la hora indicada para la apertura.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto que guarda relación con lo tratado y asentado en el presente documento.-

Que, en el Articulo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" **DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; *a) Que no se hubiera presentado oferta alguna*; b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas; o sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objeto de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.-**

Qué, venciendo el plazo establecido el 02 de Mayo del 2019 a las 08:00 se dejo constancia mediante acta que no se ha presentado oferta alguna para la dicha licitación, ante tal situación este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones recomienda cuanto sigue.-

RECOMENDACIÓN

Declarar Desierto el presente llamado, amparado en el Articulo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Inciso A** en la que expresa; **Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; *a) Que no se hubiera presentado oferta alguna...-***

Abg. Ruth Amaya Gómez A.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abog. Carolina Ramírez
Dirección General de Migraciones

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de la oferta, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **CONTRATACION VIA EXCEPCION CE. Nº 01/2019 "INSTALACION DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO" ID Nº 359.113**.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 16 de mayo del 2019.-

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Abg. Ruth Amaya Gómez A.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones